

A/A TODA LA FLOTA

## ASUNTO: SOLICITUD CITAS PREVIA INSTITUTO DEL TAXI

El Instituto del Taxi ha diseñado, a través de expertos, una aplicación específica a fin de facilitar a los usuarios del taxi y a los titulares de licencias su atención por nuestro Departamento y evitar demoras innecesarias; del mismo modo que ha puesto en marcha un sistema de gestión de colas para organizar adecuadamente la atención e información.

Usted podrá solicitar una cita personalizada y concertada, previamente, y para ello, deberá entrar en la web del Ayuntamiento de Sevilla ([www.sevilla.org](http://www.sevilla.org)), y acceder, bien a través de la Sede Electrónica, o bien a través de la página del Instituto del Taxi, y en ella cliclar en la pestaña “Cita previa Instituto del Taxi”. Seguidamente, se deberán introducir los datos de identificación que requiere la aplicación, tales como nombre y apellidos, D.N.I., etc. sin que, en ningún caso, sea necesario disponer de certificado de firma electrónica. Podrá solicitar su cita para realizar cualquiera de los trámites que, a continuación, se describen:

- Denuncias y sanciones: Se podrá consultar el estado de tramitación de los expedientes que se hayan instruido con ocasión de alguna denuncia de un particular o bien de un acta de inspección de la Policía Local. También se podrán presentar alegaciones, recoger notificaciones y cualquier otra actuación relacionada con dicho asunto.
- Subvenciones: Información y desarrollo de trámites relacionados con la convocatoria de subvenciones públicas y rescates.
- Suspensión actividad y transmisión licencia: Respecto a la suspensión del ejercicio del servicio de taxi (por interés particular, jubilación, incapacidad permanente, fallecimiento...), se procederá a la entrega de la documentación requerida en la Ordenanza y demás normas de aplicación. En relación con la transmisión de la licencia, en este trámite se procederá a la declaración de voluntad de la transmisión de la licencia o comparecencia y su adquisición correspondiente firmándose ante el funcionario asignado. Para efectuar el visado del vehículo del nuevo titular, una vez ultimados todos los trámites, deberá solicitarse cita previa en la pestaña correspondiente a “Otras revistas”.
- Visado anual: Este trámite corresponde a la revisión anual obligatoria del cumplimiento de las condiciones esenciales de la licencia contempladas en la Ordenanza.
- Otras revistas: A través de esta cita se podrán realizar las revisiones que seguidamente se describen:
  - o Por cambio de vehículo
  - o Por transmisión de licencia
  - o Por incorporación al servicio activo

- Por cambio de letra de descanso

Por otra parte, indicarles, para su comodidad, que a través de la URL siguiente, accederán al servicio descrito, <http://www.sevilla.org/citasinstitutotaxi/>, y, también, podrán llamar al teléfono de información al ciudadano 010 (si se llama fuera de Sevilla marcando 955010010) que le gestionarán, directamente la cita previa a través de la web, facilitando ustedes, telefónicamente, sus datos.

Con esta medida intentamos facilitarles sus gestiones en el Instituto del Taxi y evitarles desplazamientos innecesarios.

Asimismo, les agradeceríamos nos indicasen cualquier cuestión que quieran que se mejore en la aplicación que ponemos a su servicio, a fin de poder adecuarla a sus necesidades.

INSTITUTO DEL TAXI